



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

DENTRO DE LA CAUSA NRO. 255-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Quito D.M., 19 de diciembre de 2023, a las 15h00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 255-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: i) impresión de correo electrónico de 18 de diciembre de 2023 a las 15h13, recibido en el correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal desde la dirección electrónica jessicajaramillo1@gmail.com, con el asunto: “*ADJUNTO ESCRITO DE APELACIÓN A LA SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO NO. 255-2023-TCE*”, que contiene un archivo en formato PDF., que una vez descargado corresponde a un escrito de catorce (14) páginas, firmado electrónicamente por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi y la denunciante Stephanie Castillo Fell; ii) escrito recibido el 18 de diciembre de 2023 a las 15h39, en siete (07) fojas, suscrito por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, patrocinadora de la denunciante Johana Stephanie Catillo Fell.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 06 de diciembre de 2023 a las 14h15, el juez de instancia, dictó sentencia dentro de la presente causa, en la cual resolvió negar la denuncia por violencia política de género presentada por la abogada Johana Stephanie Castillo Fell en contra del señor Arturo Germán Moreno Encalada, en su calidad director ejecutivo nacional del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia-PID, Lista 4. (Fs. 479-491 vta.).

2. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0327-M de 27 de octubre de 2023, se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho desde el 28 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular del cargo quien se acoge a la licencia por maternidad. (Fs. 286).



3. El 06 de diciembre de 2023, según razón inserta por el señor secretario relator *ad hoc* de este Despacho, se notificó a las partes procesales con el contenido de la sentencia dictada dentro de la presente causa (Fs. 521).

4. El 12 de diciembre de 2023 a las 12h50, se recibió en este Despacho, un escrito en una (01) foja, presentado por la denunciante Johana Stephanie Castillo Fell, y suscrito por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, mediante el cual interpone el recurso de aclaración y ampliación a la sentencia dictada el 06 de diciembre de 2023 (Fs. 523 vta.).

5. El 13 de diciembre de 2023 a las 16h15, el suscrito juez, atendió el recurso de aclaración y ampliación interpuesto a la sentencia de 06 de diciembre de 2023 a las 14h15 (Fs. 525-527 vta.).

6. El 18 de diciembre de 2023 a las 15h13, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal desde la dirección electrónica: jessicajaramillo1@gmail.com, que fue reenviado a las direcciones de correo electrónico del juez y servidores de este Despacho, el mismo día a las 15h25, con el asunto: "*ADJUNTO ESCRITO DE APELACIÓN A LA SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO NO. 255-2023-TCE*", que contiene un archivo en formato PDF., que una vez descargado corresponde a un escrito de catorce (14) páginas, firmado electrónicamente por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi y la denunciante Stephanie Castillo Fell. Mediante el cual la denunciante Stephanie Castillo Fell, interpone recurso de apelación a la sentencia dictada en la presente causa.

7. El 18 de diciembre de 2023 a las 15h39, se recibió en este Despacho un escrito en siete (07) fojas, suscrito por la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, patrocinadora de la denunciante Johana Stephanie Catillo Fell, mediante el cual interpone el recurso de apelación a la sentencia dictada en la presente causa.

Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación a la sentencia de 06 de diciembre de 2023 a las 14h15, interpuesto por la denunciante Stephanie Castillo Fell.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 255-2023-TCE a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Tribunal.



TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, abogada Stephanie Castillo Fell, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: cirifgroup@gmail.com y, jessicajaramillo1@gmail.com. Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 076.

3.2 Al denunciado, señor Arturo Germán Moreno Encalada, en su calidad director ejecutivo nacional del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia - PID, Lista 4, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: artuomoreno2157@yahoo.es y, wilsonatorosegovia@gmail.com. Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 074.

CUARTO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en calidad de Secretario ad- hoc de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.-

Msc. Milton Paredes Paredes

SECRETARIO RELATOR AD-HOC.



